

el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Viñas de Campherroso, número 5, 5.º, 1.ª, en término municipal de Humanes de Madrid. Tiene una superficie, con inclusión de elementos comunes, de 99 metros 63 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendadero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.261, libro 137, folio 22, finca número 10.319, inscripción primera.

Y para su inserción y publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—55.689.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1998, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Josep Gil Vernet, contra don José M. Juncosa Compte y doña M. Inmaculada Vallve Fortuny, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Casa sita en Mora d'Ebre, calle del Vergel, número 21, compuesta de dos pisos y desván, de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 174, libro 14, folio 230, finca número 1.479, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 21 de septiembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—55.540.

GANDESA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Suply, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llao, contra don José M. Vives Grau, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Rústica.—Herencia de regadío, sita en Benissanet, partida Aubals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 70, folio 137, finca número 292.

Rústica.—Herencia de secano, sita en Benissanet, partida Comes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 179, folio 80, finca número 740.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), a las once treinta horas del día 3 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, respecto de la finca número 292, en 9.925.000 pesetas, y respecto de la finca número 740, ha sido tasada por la suma de 146.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Sirve el presente edicto de notificación al demandado en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por razones de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario judicial.—55.693.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario ejecutivo número 60/1998, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña Vicenta Sancho Iturat, en reclamación de 2.659.140 pesetas de principal, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 12.—Piso segundo C, destinado a vivienda, sito en la segunda planta del edificio que forma parte, sito en Móra d'Ebre, calle Roger de Lauria, sin número, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 341, libro 27, folio 64, finca número 2.606, que está señalado en su puerta de acceso con la letra C. Tiene una superficie útil de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuido interiormente en entrada, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, con caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, departamento número 9; izquierda, más de «Salvador Tarreulla Construcciones, Sociedad Anónima»; fondo, doña Lucía Carmona Escalzo; abajo, departamento número 8, y arriba, departamento número 16.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 21 de enero de 1999, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1999, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1999, y hora de las once, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0060/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación al demandado en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 19 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—55.698.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Playa del Arbeyal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018040898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número doscientos treinta. Vivienda de la planta ático, señalada con la letra A; que tiene una superficie útil de 64 metros 64 decímetros cuadrados, y su correspondiente división interior. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta, y vivienda del mismo portal y planta, grafiada con la letra B, y visto desde ésta; derecha, parcela número 7 de la unidad de actuación 0 (plan especial Playa del Arbeyal), vivienda del mismo portal y planta grafiada con la letra B; izquierda, hueco de ascensor, hueco de ventilación de garajes y patio interior, y fondo, patio interior y vivienda de la misma planta portal 10, grafiada con la letra B. Tiene como anejos: Local en la planta de segundo sótano, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra; una plaza de garaje, que está grafiada en el plano de la planta con el número 220. Ocupa una superficie útil, con inclusión de elementos comunes, de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, y visto desde éste; derecha, caja de escaleras del portal número 11; izquierda, plaza de garaje de la misma planta, grafiada con el número 225; fondo, zona de circulación y maniobra. Local en la planta ático; un trastero, que está grafiado en el plano de la planta con el número 220. Ocupa una superficie útil de 6 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, y visto desde éste; derecha, local de la misma planta, destinado a trastero, grafiado con el número 221; izquierda, local de la misma planta, destinado a trastero, grafiado con el número 225, y patio de luces interior del edificio; fondo, hueco de ascensor

del portal número 11. Tiene una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 0,34 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 9.102, folio 154, tomo 1.225, libro 400, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.360.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez en funciones, María José Suárez González.—El Secretario.—55.774.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Menéndez Álvarez y doña Patricia de la Cerra Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.